



# GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá jueves 15 de enero de 2009

N° 26202

---

## CONTENIDO

---

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 3

(De viernes 9 de enero de 2009)

"QUE ASIGNA NOMBRES A ALGUNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS"

---

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 166

(De martes 18 de noviembre de 2008)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL VICEMINISTRO DE FINANZAS"

---

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N° 171

(De lunes 15 de diciembre de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DEL ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ – PACÍFICO Y CUERPO DE BOMBEROS DE LA CHORRERA – ZONA 4 Y LA OFICINA DE SEGURIDAD DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ARRAIÁN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA."

---

### MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 06

(De lunes 6 de agosto de 2007)

"POR LA CUAL SE RECONOCE COMO CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN INVESTIGACION PARA MEDICOS INTERNOS DE PRIMERA CATEGORIA AL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS"

---

### BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución N° D.J. 014-2008

(De lunes 24 de noviembre de 2008)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS GERENTES REGIONALES PARA QUE DECIDAN TODAS LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO Y SANEAMIENTOS DE CRÉDITO (PRÓRROGA Y REFINANCIAMIENTO SIN PRÉSTAMO ADICIONAL)"

---

### INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

Resolución de Junta Directiva N° 74-2008

(De jueves 11 de diciembre de 2008)

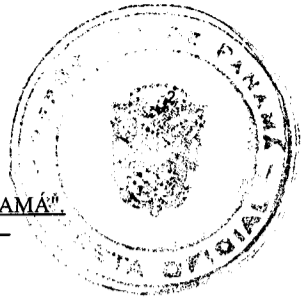
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO.29-2008 QUE AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IDAAN A IMPLEMENTAR EL NUEVO PLAN PAGA YA, Y SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DEL PLAN, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2009"

---

### UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Estatuto N° S/N

(De miércoles 29 de octubre de 2008)



"APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ"

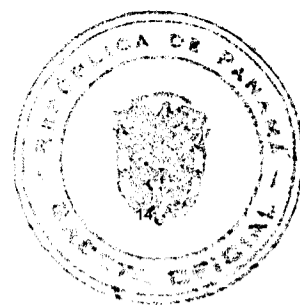
**PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRA**

Acuerdo Municipal N° 29

(De miércoles 12 de noviembre de 2008)

"SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN CORREGIMIENTO DE PEÑA BLANCA, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIONES DE ADJUDICACION DE OFICIO A FAVOR DE SUS OCUPANTES".

AVISOS / EDICTOS



GILBERTO FERRARI P.

\_\_\_\_\_  
(Firmado)

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LEE"

ARTÍCULO 2: Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15 ) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

RAFAEL MEZQUITA

Ministro de la Presidencia

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MINISTERIO DE SALUD**

**CONSEJO TECNICO DE SALUD**

**RESOLUCION: N°06 DE 6 DE AGOSTO DE 2007**

CONSEJO TECNICO DE SALUD

en uso de sus facultades legales

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley N°43 de 30 de abril de 2003, regula la practica profesional de los médicos internos y residentes en el territorio nacional reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 119 de 29 de mayo de 2003 que establece en su artículo quince, referente a honores, premios y reconocimientos que cada año promocional se escogerá los mejores médicos internos de los hospitales docentes de acuerdo a un reglamento especial confeccionado por el hospital o la región de salud donde se encuentre rotando el médico.

Que se establece también en el ordinal primero de dicho artículo que los médicos internos que se hayan destacado durante su primer año de internado se le otorgará la opción de realizar durante su segundo año de internado uno de los siguientes programas: Docencia o Investigación.

Que el Instituto Conmemorativo Gorgas como responsable de conducir el desarrollo de la investigación científica en materia de salud en el país ha solicitado el reconocimiento de la institución como Centro de Entrenamiento en Investigación para médicos internos de primera categoría y la aprobación de su Programa de Formación.

Que el Instituto presento al Consejo Técnico de Salud, su Programa de Entrenamiento que tendrá una duración de 6 meses de formación que acompañará a los médicos internos de primera categoría que seleccionen la opción de realizar en un segundo año de internado el programa en el área de la investigación.

Que el Ministerio de Salud, a través del Consejo Técnico de Salud, podrá designar funciones de docencia a sus instituciones para cumplir con la formación de médicos internos en el país.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión N°4 de 31 de mayo de 2007, aprobó el reconocimiento del Instituto Conmemorativo Gorgas como Centro de Entrenamiento para médicos internos de primera categoría que desarrollen en su segundo año el Programa de Investigación.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reconocer como Centro de Entrenamiento en Investigación para médicos internos de primera categoría al Instituto Conmemorativo Gorgas.

**SEGUNDO:** Aprobar el Programa de Entrenamiento en Investigación presentado por el Instituto Conmemorativo Gorgas, que tendrá una duración de seis (6) meses, para médicos internos de primera categoría, que seleccionen la opción de realizar en su segundo año de internado el programa en el área de investigación en la República de Panamá.



TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete N°16 de 22 de enero de 1969, Ley N°43 de 30 de abril de 2003, Ley N°78 de 17 de diciembre de 2003 y Decreto Ejecutivo N°119 de 29 de mayo de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. CAMILO ALLEYNE

Ministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. CIRILO LAWSON

Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud.

RESOLUCION N° D.J. 014-2008

(De 24 de noviembre de 2008)

**EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

En uso de sus facultades Legales

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resuelto N° .DAL-063-ADM-2007, de 26 de septiembre de 2007, debidamente publicado en la Gaceta Oficial N° .25899 del 16 de octubre de 2007, el Ministro de Desarrollo Agropecuario, delegó la Representación Legal del Banco de Desarrollo Agropecuario en la persona del **ING. ROBERTO JIMENEZ SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.3-42-24, vecino de la ciudad de Panamá, en su calidad de Gerente General, de acuerdo al Artículo 14 de Ley N°13 de 25 de enero de 1973.

Que de acuerdo al Resuelto Segundo de la delegación que le hiciera el señor Ministro de Desarrollo Agropecuario, el Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, ha sido facultado para adoptar las decisiones que estime necesarias para la mejor ejecución del cargo que ostenta, expresando que lo hace por delegación.

Que en virtud de que se requiere dotar a los Gerentes Regionales de mayor participación de firma en los Contratos, Escrituras Públicas, documentos de préstamos, refinanciamientos y liberaciones por cancelación total del préstamo y cualquier otro documento que haya sido aprobado por la instancia correspondiente, para hacerlo más rápido y expedito, sin violentar los procedimientos legales, se hace necesario autorizar a los Gerentes Regionales, para que puedan firmar tales documentos.

En consecuencia, el Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** a los siguientes **GERENTES REGIONALES** para que decidan todas las Solicitudes de Préstamo y Saneamientos de Crédito (Prórroga y Refinanciamiento sin préstamo adicional) de acuerdo a los siguientes montos:

**URBANO SANCHEZ MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N°.4-104-162, vecino de la Barriada Los Milagros, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, en su condición de **Gerente Regional de Bocas del Toro**; para que en nombre y representación del Banco de Desarrollo Agropecuario decidan sobre estos documentos hasta por la suma de **TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00)**. Queda igualmente autorizado a presidir el Comité Regional de Morosidad de su respectiva región, donde decidan saneamientos y arreglos de pago hasta un máximo de **CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00)**, de aquellos préstamos aprobados originalmente por el nivel correspondiente.

**RUBEN EDGARDO MENDOZA QUINTANAR**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 8-274-610, vecino de Santa Rosa; provincia de Colón, en su condición de **Gerente Regional de Colón**, para que en nombre y representación del Banco de Desarrollo Agropecuario decidan sobre estos documentos hasta por la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00)**. Queda igualmente autorizado a presidir el Comité Regional de Morosidad, de su respectiva región donde decidan saneamientos y arreglos de pago hasta el máximo de **VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.25,000.00)** de aquellos préstamos aprobados originalmente por el nivel correspondiente.